REFERENCIA	OBJETO	SECTORES	PARTES	FECHA DE	FECHA DE	BIENES DE	BIENES DE	OBLIGACIONES ECONÓMICAS
	DEL	AFECTADOS	FIRMANTES	APROBACIÓN	FORMALI-	ENTRADA	SALIDA	ECONÓMICAS
T6-2006	CONVENIO  Convenio urbanístico para la cesión y ocupación de la mitad indivisa de la parcela 74 del Polígono 44 del Catastro de Rústica con una superficie de 1.993,22 m2 para la ejecución anticipada por el Ayuntamiento de la Red General SG-14 del PGOU.	Y PGOU Sector II-10 del Plan General de Ordenación Urbana de 2002.	DOÑA FLORENTINA JORDAN GUERRA	Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10-10-2006	<b>ZACIÓN</b> 15-12-2006	Mitad indivisa de la parcela 74 del Polígono 44 del Catastro de Rústica con una superficie de 1.993,22 m2.	De la cesión anticipada de la mitad indivisa de la parcela 74 del Polígono 44 del Catastro de Rústica con una superficie de 1.993,22 m2, el propietario se reserva a su favor los aprovechamientos urbanísticos que resultan del suelo cedido anticipadamente, en el Sector II-10 del PGOU y que ascienden a la mitad indivisa de 743,6704 unidades de aprovechamiento urbanístico (u.a.s.) una vez deducido el 10% del aprovechamiento que corresponde al Ayuntamiento como cesión obligatoria y gratuita, según lo establecido en la ficha urbanística del citado Sector al que el mencionado terreno, objeto de cesión, se encuentra adscrito.	La superficie cedida anticipadamente al desarrollo del Sector II-10 del PGOU, la mitad indivisa de la parcela 74 del Polígono 44 del Catastro de Rústica con una superficie de 1.993,22 m2, se considera como cesión para Red General de Equipamiento, siendo ejecutado por el Ayuntamiento, si bien la urbanización de la citada Red General se repercutirá entre los propietarios del ámbito del Sector II-10, en la parte que les corresponda, con anterioridad a la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación.